

ASUNTO

PLAN DE CUMPLIMIENTO EMPRESARIAL Y POLÍTICA DE DENUNCIANTES

ÁMBITO DE LA POLÍTICA

Junta Directiva de La Well y Todo el Personal

Tratamiento Residencial de Salud Mental y Recuperación de Adicciones y Servicios Ambulatorios

RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO

Junta Directiva y Director Ejecutivo

POLÍTICA

La Well está dedicada a la prestación de servicios de salud conductual en un entorno caracterizado por la estricta conformidad con los más altos estándares de responsabilidad en la administración, clínica, negocios, marketing y gestión financiera. El liderazgo de La Well está comprometido con la necesidad de detectar el despilfarro, el fraude, el abuso, la mala gestión fiscal y la apropiación indebida de fondos. El monitoreo continuo de los requisitos éticos, legales y regulatorios forma parte del Programa de Cumplimiento Empresarial de La Well. También se incluyen esfuerzos de defensa para los consumidores y la ciudadanía corporativa. La Junta Directiva de La Well está comprometida con el establecimiento, implementación y mantenimiento de un programa de cumplimiento empresarial que enfatiza:

1. La prevención de comportamientos incorrectos, ya sean intencionales o no.
2. La denuncia inmediata y la investigación de actividades y prácticas cuestionables sin consecuencias para la parte que denuncia.
3. La corrección oportuna de cualquier situación que ponga en riesgo a la organización, su liderazgo o personal, fuentes de financiamiento o consumidores.

La Política de Denunciantes tiene como objetivo fomentar y permitir a los empleados y otros plantear preocupaciones serias dentro de La Well antes de buscar una solución fuera de La Well. Ningún director, funcionario o empleado que informe de buena fe una violación del Código sufrirá acoso, represalias o consecuencias laborales adversas. Un empleado que tome represalias contra alguien que haya informado de una violación de buena fe está sujeto a disciplina, incluyendo la terminación del empleo.

PROCEDIMIENTO

- 1) El Director Ejecutivo es el responsable general del Programa de Cumplimiento Empresarial de La Well.
- 2) El Oficial de Cumplimiento Empresarial (OCE) completará o delegará auditorías rutinarias de los programas y procesos de la agencia, que incluirán, entre otros:
 - a) Auditoría trimestral de una muestra representativa de las facturas de los clientes y documentación sobre si las facturas son precisas, tendencias, áreas que necesitan mejorar y acciones a tomar.
 - b) Auditorías trimestrales de las capacitaciones completadas por el personal.
- 3) El Oficial de Cumplimiento Empresarial:
 - a) Servirá como el punto de contacto principal para asuntos de cumplimiento empresarial, programando reuniones y haciendo recomendaciones a la Junta Directiva sobre tales asuntos.
 - b) Desarrollará, implementará y supervisará de manera regular el plan, la supervisión interna y externa, las auditorías, los procesos de investigación y presentación de informes, procedimientos y sistemas.
 - c) Preparará, presentará e informará informes trimestrales a la Junta Directiva, o con la frecuencia que sea necesaria, para permitir una supervisión administrativa de estas actividades.
 - d) Supervisará y reportará sobre los esfuerzos de defensa y ciudadanía corporativa.
- 4) El Director Ejecutivo designa al OCE de La Well, que es el Director de Operaciones, para supervisar el Programa de Cumplimiento Empresarial de La Well y presentar informes trimestrales a la Junta Directiva sobre asuntos relacionados con el programa de cumplimiento.
- 5) El OCE presentará un informe anual al Director Ejecutivo y a la Junta Directiva que incluirá como mínimo:
 - a) Un resumen de todas las denuncias, investigaciones o quejas en los últimos 12 meses relevantes para el Plan de Cumplimiento Empresarial.
 - b) Una descripción de las acciones correctivas.

- c) Cualquier recomendación a la Junta para cambios en políticas y procedimientos.
- 6) Para desempeñar eficazmente sus funciones, el OCE tendrá acceso directo e ininterrumpido al Director Ejecutivo, la Junta Directiva, la firma contable de la agencia y al asesor jurídico en asuntos relacionados con el cumplimiento empresarial.

Informe de Violaciones

Se espera que los empleados informen de inmediato cualquier preocupación relacionada con el despilfarro, el fraude, el abuso, la mala gestión fiscal y la apropiación indebida de fondos, así como con los requisitos éticos, legales y regulatorios. Los empleados pueden acudir directamente a su supervisor con estas preocupaciones, quien luego informará al Oficial de Cumplimiento Empresarial, o el empleado puede acudir primero al Oficial de Cumplimiento Empresarial. El Oficial de Cumplimiento Empresarial notificará al Director Ejecutivo de cualquier violación informada de inmediato.

Asuntos de Contabilidad y Auditoría

La Junta Directiva abordará todas las preocupaciones o quejas reportadas relacionadas con las prácticas contables corporativas, los controles internos o la auditoría. El Director Ejecutivo notificará de inmediato a la Junta Directiva de tales quejas y trabajará con la junta hasta que se resuelva el asunto.

Prácticas Comerciales Justas

La organización garantiza que evita prácticas comerciales injustas, como la división de honorarios, sobornos por referencias, conflictos de interés empresariales y auto-negociación. La Well prohíbe ofrecer, pagar, solicitar o recibir cualquier cosa de valor para inducir o recompensar referencias al programa.

Actuar de Buena Fe

Cualquier persona que presente una queja sobre una violación o una presunta violación debe actuar de buena fe y tener motivos razonables para creer que la información revelada indica despilfarro, fraude, abuso, mala gestión fiscal y/o apropiación indebida de fondos o una violación de requisitos éticos, legales y/o regulatorios. Cualquier alegación que resulte no estar fundamentada y que se demuestre que se hizo de manera maliciosa o sabiendo que era falsa se considerará una falta disciplinaria grave.

Confidencialidad

Las violaciones o presuntas violaciones se pueden presentar de manera confidencial por parte del denunciante o de manera anónima. Los informes de violaciones o presuntas violaciones se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible, de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo una investigación adecuada.

Manejo de Violaciones Reportadas

El Oficial de Cumplimiento Empresarial notificará al remitente y reconocerá la recepción de la violación o presunta violación reportada en un plazo de cinco días hábiles. Todos los informes se investigarán de inmediato, y se tomarán medidas correctivas adecuadas en un plazo de diez días hábiles si la investigación lo justifica.

Educación

El personal recibe formación sobre el cumplimiento empresarial y códigos éticos en el momento de la contratación. El personal recibe capacitación anual sobre cumplimiento empresarial y códigos éticos a través del programa de capacitación Relias. Los interesados tienen acceso a esta información en el sitio web de La Well.

Programas de Atención Médica Financiados Federalmente

Antes de ofrecer un puesto al nuevo personal, el Departamento de Recursos Humanos verificará que el personal no esté en la Lista de Individuos y Entidades Excluidas (LEIE).